Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE PROMOCION TERRITORIAL

011

Ushuaia, 29 NOV. 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-91269-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de insumos alimenticios para la producción de panadería y pastelería que será parte de los servicios de catering correspondientes a los eventos protocolares llevados a cabo por el Gobierno Provincial durante el mes de Diciembre.

Que a través de la Resolución Ss.C.A.G. N° 028/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00011/2023 RAF 1118, a orden N° 12.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 096/2023 Letra: DAF-SPT-MJG (N° de orden 39), el área requirente recomendó preadjudicar para los renglones Nro. 01, 02, 06, 08 Y 09 a la firma DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9 por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 66/100 ($ 304.180,66), los renglones Nro. 03, 05, y 07 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 191.000,00) y el renglón 04 a favor de UVAS DE LA PATAGONIA S.A. C.U.I.T. N° 30-70810234-9 por un importe de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), ello por ajustarse precio y cantidad por un monto total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA CON 66/100 ($ 515.180,66); siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que respecto a los renglones Nro. 10, 11 y 12 no se receptaron ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465, N° 1301 y su modificatoria; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y sus modificatoria, Nº 3635/2022; Resolución O.P.CN° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por compulsa

///...2

S.P.T
L.S

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE PROMOCION TERRITORIAL

…///2

abreviada; N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 0431/22; N° 0533/22 y N° 2128/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TERRITORIAL ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00011/2023 RAF 1118, referente a la adquisición de insumos alimenticios para la producción de panadería y pastelería que será parte de los servicios de catering correspondientes a los eventos protocolares llevados a cabo por el Gobierno Provincial durante el mes de Diciembre; en los renglones Nro. 01, 02, 06, 08 Y 09 a la firma DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9 por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 66/100 ($ 304.180,66), los renglones Nro. 03, 05, y 07 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 191.000,00) y el renglón 04 a favor de UVAS DE LA PATAGONIA S.A. C.U.I.T. N° 30-70810234-9 por un importe de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones Nro. 10, 11 y 12. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Clasificación 20000, RAF 1118 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.T.Z.S N° 011 /2023.-

S.P.T
L.S

Inés del Carmen RIFFO
Subsecretaria de Promoción
Territorial Zona Sur
Secretaría de Promoción Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete